



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6903**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.20.004**

SANTIAGO, 14 DIC. 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto vigente del Sector Público; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; del presente año, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.20.004** ubicado en **Nueva Uno N° 1626 Pob. Rebeca Matte** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **15/11/2012** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Anclar W.C. y cambio de flexibles..**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art.. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, Rut **76.331.670-k**, representada legalmente por don **Marcelo Sanhueza Cisterna**, ambos domiciliados en **Los Flamencos N°1594, La Pintana**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.20.004**, ubicado en **Nueva Uno N° 1626 Pob. Rebeca Matte**, consistente en **Anclar W.C. y cambio de flexibles..**
2. Páguese a la Empresa contratista **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, la suma de **\$ 59500.- (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

RVP/ SMA /DPP/JUX/clf
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes

Unidad de Presupuestos

Coordinador de Recursos Físicos

Unidad Infraestructura

P01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	2206001002
SIGFE: ID	472007 COD: 032753
MONTO:	\$59.500
FECHA:	11/12
REFRENDADOS:	Pme

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° **REC B**

DIRECTORA

ITO RESPONSABLE

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA SOLICITUD

13120004

Tierra de niños

15-M-12

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

SEVERA WC Baño desplazado y sin Anclaje

CONTRATISTA: SC CONSTRUCCIONES EIRL

NOMBRE:

MARCELO SANHUEZA

PRESENTACION EN EL
ESTABLECIMIENTO

15/11/12

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

SE PROCEDE A DESPLAZAR y ANCLAR A SUELO
SEALAMBIN FLEXIBLE

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

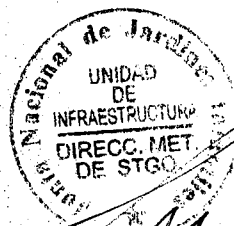
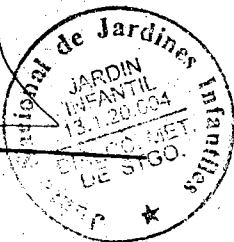
NOMBRE

CARGO

FIRMA

José Uribe V.
C. Civil

DIRECTORA
JARDIN INFANTIL JUNJI



ITO JUNJI
INGENIERO CONSTRUCTOR

RECEPCION DE OBRA

DIRECTORA		FOLIO	803
ITO RESPONSABLE	Mónica Remontena		
CODIGO DEL JARDIN INFANTIL	13120 004		
NOMBRE JARDIN INFANTIL	HICHA de niños		

A : SUBDIRECCION DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
 ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE SE HAN RECEPCIONADO CONFORME,
 LOS SIGUIENTES TRABAJOS REALIZADOS POR:

NOMBRE CONTRATISTA	SC Construcciones Eirel
--------------------	-------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

NO ITEMIZADO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Amplie de WC Baño personal	6L	.1
	flexible y desplazar baño		

OBSERVACIONES

JARDIN INFANTIL

CONTRATISTA

FECHA DE INICIO OBRAS	FECHA DE TERMINO OBRAS
15/11/12	15/11/12

ITO JUNII

EVALUACION CALIDAD ATENCION EMPRESA, FAVOR MARCAR CON UNA X:

MUY BUENA	X
BUENA	
REGULAR	
MALA	

PRESUPUESTO FOLIO



OBRA : TRABAJOS DE MANTENCION DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL "TIERRA DE LOS NIÑOS "
CODIGO : 13.1.20.004
MANDANTE : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ATENCION : JOSE URIBE
CONTRATISTA : SC CONSTRUCCIONES EIRL

ITEM	DESIGNACION	UN	CANT	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
	Anclaje wc, cambio de flexibles.	gl	1,0	\$ 50.000	\$ 50.000
					\$ -
COSTO DIRECTO					\$ 50.000
IVA					19% \$ 9.500
TOTAL					\$ 59.500

RAZON SOCIAL: SC CONSTRUCCIONES EIRL
DIRECCION COMERCIAL: LOS FLAMENCOS N° 1594 LA PINTANA
REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ANTONIO SANHUEZA CISTERNA
FONO: 02/7692450
FAX: 02/7692450
E-MAIL: SCCONSTRUCCIONESEIRL@GMAIL.COM

FIRMA :

